



Unidad Nacional de Protección
Área: Subdirección de Evaluación del Riesgo
Proceso: Gestión de Solicitudes



Fecha de elaboración: 14/03/2016

Fecha de Publicación: 17/03/2016

Mapa de Riesgos de Corrupción			Acciones		
Causa	Riesgo	Control	Efectividad de los controles	Acciones adelantadas	Observaciones de la Oficina de Control Interno
<p>No cumplimiento del uso y manejo de la reserva de información.</p> <p>Influencia de origen externo y/o de terceros para la manipulación de los protocolos de la información del grupo de solicitudes de protección</p>	<p>Suministro de información de los beneficiarios, sin la observancia de la reserva legal para beneficiar a terceras personas.</p>	1. Socializaciones al grupo de solicitudes de protección en el manejo y reserva de la información.	<p align="center">NO</p>	<p>1. Se solicita a tecnología la inducción de Protocolo y manejo de la seguridad en la información el 15 de marzo según MEM 16-00004399 - No se ha recibido respuesta al respecto. Se va a recabar el tema en el mes de Mayo</p> <p>2. No se ha identificado a la fecha ninguna novedad con respecto al manejo de la información.</p> <p>3. Se realiza la firma de los formatos de confidencialidad de todos los asesores del GSP. el 4 de marzo del 2016</p>	<p>Ni la Subdirección de Evaluación del Riesgo, ni la Oficina de Control Interno, pueden tener certeza sobre la materialización o no materialización del riesgo, dado que los controles implementados presentan las siguientes debilidades:</p> <p>1. El primer control relacionado con el protocolo y manejo de la seguridad en la información, no se ha sido efectivo, toda vez que no se han realizado actividades diferentes a la enunciada, orientadas hacia el mismo fin. El control de un riesgo de corrupción no puede depender de áreas ajenas a aquella en donde puede materializarse. El Grupo de Solicitudes de Protección ya debe haber identificado cual es la información sensible y/o reservada sobre la cual debe tener especial cuidado.</p> <p>2. El control definido por el proceso es ambiguo, toda vez que no especifica cuales son las novedades sobre el manejo de la información, como se identifican, el responsable de su reporte, a quien las reporta, y que acciones deben tomarse cuando se presenten.</p> <p>3. El proceso reporta que se cumple con el control de la firma del formato de confidencialidad de la información de los asesores del GSP.</p> <p>La Oficina de Control Interno recomienda revisar los controles del riesgo con el objeto de reducir la probabilidad de ocurrencia del mismo.</p>
		2. Seguimiento a las posibles novedades que se presenten con respecto al manejo de la información.			
		3. Firma de Formatos de Confidencialidad de la Información por parte de los Servidores Públicos			
<p>Sistema de información susceptible de manipulación con el objeto de dar trámite a las Solicitudes de Protección.</p> <p>Recibir dinero u otra utilidad para sí o para otro, o aceptar promesa remuneratoria directa o indirectamente para retardar, omitir, o hacer funciones propias de su cargo o de su objeto contractual, o para realizar funciones contrarias a las mencionadas.</p>	<p>Iniciar, retardar o no tramitar una solicitud de protección para beneficio propio o de terceros.</p>	<p>1. Mesas de trabajo con los líderes de cada grupo poblacional, para monitorear el correcto cumplimiento en los tramites dados en las solicitudes de protección.</p> <p>2. Socialización y concientización al grupo de solicitudes de protección en las consecuencias por la materialización de los riesgos de corrupción.</p>	<p align="center">NO</p>	<p>1. En el mes de abril se realiza seguimiento junto con la coordinación a los temas de Calidad en la información que generan los asesores y los cuales se presentan en los informes de calidad de cada líder de población, se generan llamados de atención a los asesores que presentan mayor número de errores de fondo y de forma. Evidencia: acta de líderes 01 de abril del 2016</p> <p>2. Se socializa al GSP el plan anticorrupción y atención al ciudadano 2016 y se les indican los 2 riesgos definidos en el mapa de riesgos del GSP. Abril 05/2016.</p>	<p>Ni la Subdirección de Evaluación del Riesgo, ni la Oficina de Control Interno, pueden tener certeza sobre la materialización o no materialización del riesgo, dado que los controles implementados presentan las siguientes debilidades:</p> <p>1. Se observa que la acción ejecutada para el primer control, está dirigida a atacar un riesgo del proceso (error en el trámite) y no el de corrupción identificado, ya que hace referencia a los errores cometidos por los asesores y no a un posible acto de corrupción.</p> <p>La Oficina de Control Interno recomienda revisar las acciones que permitan hacer efectivo el primer control, a saber: revisión de los casos por fecha de recibido/radicado haciendo especial énfasis en aquellos que presentan retrasos o una agilidad inusual en el trámite, para lo cual el Grupo debe tener establecidos tiempos promedio (reales) para adelantar el mismo.</p>

José J. Yuz Pardo

Jefe Oficina Control Interno
 Unidad Nacional de Protección